**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO.**

**ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024**

En el municipio de Etzatlán, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de Mayo del 2022 dos mil veintidós, en presidencia municipal, ubicada en el edificio de la calle Escobedo número: 320, Centro Histórico, C.P. 46500, en el Municipio de Etzatlán, Jalisco; Con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29, 30, 86-Bis numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “Ley” o “Ley de Transparencia”), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco (en lo sucesivo “Comité”) con la finalidad de desahogar la con carácter de Extraordinaria conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

II. Lectura, discusión y en su caso la aprobación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

III.- Revisión, discusión y en su caso, la confirmación de la inexistencia de información a la que refiere la solicitud de información, bajo los números de folio: 140284322000071,140284322000070 referente a la resolución de modificación de informe de recurso de revisión: RR/1824/2022;

IV.- Asuntos varios y clausura.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN.-**

Para dar inicio con el desarrollo la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, el Secretario técnico procedió a pasar lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

1. Mario Camarena González Rubio: Presidente del Comité.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Presente**
2. Juan Carlos Carbajal Gutiérrez: Secretario del Comité.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Presente**
3. Irene Magali Arquieta González: Encargada del Órgano de Control Interno e integrante del Comité.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Presente**

**ACUERDO PRIMERO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:***Considerando lo anterior, se* ***acordó*** *de forma unánime dar por iniciada la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, de la Administración 2021 – 2024.*

**II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-**

En atención al segundo punto del orden del día, el Secretario técnico del Comité de Transparencia, procedió a hacer lectura del orden del día, el cual, una vez leído, preguntó a los integrantes si estaban de acuerdo con el orden del día, recibiendo como contestación la aprobación mediante votación económica a favor, a lo que una vez aprobado por los integrantes, se procede al inicio del desarrollo del mismo.

**III.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, LA CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN A LA QUE REFIERE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, BAJO LOS NÚMEROS DE FOLIO: 140284322000071,140284322000070 REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE INFORME DE RECURSO DE REVISIÓN: RR/1824/2022);**

En relación con el tercer punto del orden del día, el Comité de Transparencia comentó que derivado de la solicitud de información, con número de folio acumulado: **140284322000071,140284322000070**, actuando de conformidad con el artículo 86-Bis. numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es necesidad del Comité de Transparencia tomar las medidas correspondientes a fin de declarar la inexistencia de la información que no se encuentre en los archivos del Ayuntamiento, por lo que, de conformidad a sus atribuciones que les son conferidas por la Ley de Transparencia anteriormente invocada, se le confiere al Comité, confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información en caso de que ésta tuviera que existir, en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en su caso particular, el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Derivado del oficio: SG-V/0033/2022, proporcionado por la SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO, con fecha del 27 de Mayo del año en curso, se señala la declaratoria de inexistencia de la información consistente a reglamentación enfocada en materia de: PROMOCIÓN, IGUALDAD, PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN que aplique de forma genérica o general para toda la población, ya que únicamente se cuenta con reglamentación enfocada a sectores específicos de la misma, de los cuales ya se han informado en su momento en el transcurso de la atención al presente recurso de revisión en cual, se contestaron en su momento a las preguntas relacionadas:

* Reglamento Municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de Etzatlán, Jalisco”; y
* “Reglamento para la Atención, Inclusión y Desarrollo Integral de Personas con discapacidad en el Municipio de Etzatlán Jalisco”.

Afirmando que la Secretaría General de este sujeto obligado del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, tomó las medidas necesarias para localizar la información señalada, y se confirmó su inexistencia dentro de sus registros en su resguardo, y en virtud de que al Ayuntamiento de Etzatlán, no ha creado reglamentación en materia de: PROMOCIÓN A LA IGUALDAD, PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ETZATLÁN que sea aplicable a toda la población en general,

Habiendo el comité realizado anteriormente a la presente sesión, todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo ofrecido en contestación por la secretaría general, se aclara que se carecen de los conocimientos, facultades y/o herramientas adicionales para cuestionar de alguna otra forma respecto de la búsqueda de la información requerida, se propone confirmar la inexistencia de la información.

**ACUERDO SEGUNDO –**Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto en la respuesta ofrecida por la Secretaría General, se acuerda de forma unánime, la declaración de inexistencia de la información correspondiente reglamentación municipal en materia de PROMOCIÓN A LA IGUALDAD, PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, toda vez que el Ayuntamiento no ha regulado o creado reglamento que sea de aplicabilidad genérica, o general para toda la población.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO TERCERO–** Se adjunta a la presente, el escrito de contestación ofrecido por la Secretaría General bajo el número de oficio: SG-V/0033/2022.

**IV.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA.**

Acto continuo, el secretario del Comité da seguimiento al desahogo del orden del día en el que se les cuestiona a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en la presente sesión, por lo que los integrantes del Comité manifestaron que no existía tema adicional a tratar, por lo que se procede a continuar con el último punto del orden del día.

**ACUERDO CUARTO. -APROBACIÓN UNÁNIME DE LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:***Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las* 13:11 trece horas con once minutos del día 27 veintisiete de Mayo del 2022 dos mil veintidós.

**Mario Camarena González Rubio**

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ETZATLÁN

**IRENE MAGALI ARQUIETA GONZÁLEZ**

ENCARGADA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ETZATLÁN

**JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ.**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.